



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1568

CHIGUAYANTE, 08 JUL 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1133, de 18 de mayo de 2016, que aprueba el Programa Cultural denominado "Talleres Artísticos Municipales y Fomento de la Literatura" y aprueba Bases del Concurso Literario "Tercera Versión Chiguayante en 101 Palabras"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 238 de 11.05.16; y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Apruébense Acta de Ganadores Concurso "Tercera Versión Cuenta Chiguayante en 101 Palabras", de fecha 25 de junio 2016", y Gírese los respectivos cheques a los ganadores de acuerdo a las Bases Concurso Segunda versión "Cuenta Chiguayante en 101 Palabras"

	1 ^{er} Lugar	2 ^{do} Lugar
Premio	\$200.000.-	\$100.000.-
Nombre	Anibal Barriga Toledo	Milenka Urra Torres
Rut	17.844.782 - 3	18.410.153 - K
Obra	Ciudad para morir	Saliendo del closet

2) Impútese los respectivos premios descritos en el punto 1, con cargo al Programa de Cultura denominado "Talleres Artísticos Municipales y Fomento de la Literatura "; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 238, cuenta 24.01008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/GDR/APS/l.sz.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

